


DDYA	RESOLUCIÓN N.º328-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CARRASCO MIGUEL

ANTECEDENTES

Resolución 282-PCM-2026.

La factura 00003-00000015 de fecha 28/04/26 presentada por la firma CARRASCO MIGUEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CARRASCO MIGUEL corresponde al alquiler de mobiliario, 150 sillas, 2 mesas redondas y manteles para el programa Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.03.39 (Programa Antiguos pobladores)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CARRASCO MIGUEL factura 00003-00000015 de fecha 28/04/26 por un monto de pesos doscientos noventa y cinco mil.....\$295.000,00

El comprobante presentado por la firma CARRASCO MIGUEL corresponde al alquiler de mobiliario, 150 sillas, 2 mesas redondas y manteles para el programa Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.03.39 (Programa Antiguos pobladores)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag